

Para asegurar que la Institución avance en el sentido de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, el modelo de gobierno está encabezado por el Rector, los Vicerrectores, el Secretario de Rectoría y los Directores, a través del presente documento.

# Plan Anual de Evaluación

2018

Dirección de Planeación Institucional

## **Introducción**

Dentro del Plan de Desarrollo Estatal 2016-2021 Sonora Trabaja, en el Eje IV Todos los Sonorenses todas las Oportunidades, se afirma que la calidad de vida de los seres humanos depende esencialmente de que tengan garantizado el acceso a la salud y a la educación debido a que ello proporciona una plataforma de oportunidades para el desarrollo y la prosperidad; la calidad educativa y una cobertura universal del sistema de salud constituyen un buen punto de partida para superar las condiciones de pobreza en la que viven muchos sonorenses, así como aliviar la precaria situación que padecen los grupos vulnerables, como los adultos (as) mayores, la población infantil, las personas con alguna discapacidad, las mujeres, entre otros.

A partir de dicho documento, se cuenta con el reto de “Eleva la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje”.

El gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura monitorea el cumplimiento y avance del ámbito educativo; de la cual, dependen 56 Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, siendo la Universidad de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora, las que mayor número de matrícula atienden.

El Instituto Tecnológico de Sonora, es una universidad pública estatal autónoma, líder en el sur de Sonora, con presencia en Ciudad Obregón, Guaymas, Empalme y Navojoa, con una oferta de 24 programas educativos a nivel licenciatura, un profesional asociado y 17 programas de posgrado.

A su interior, la Institución se rige por el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, el cual establece que para generar resultados y conocer el impacto de los mismos, la Institución debe contar con un mecanismo de seguimiento y evaluación debidamente estructurado, en el que participen las autoridades y las dependencias académicas y administrativas. Dicho mecanismo, debe permitir dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental, en armonía con el Presupuesto basado en Resultados.

Así mismo, alineado a los objetivos y estrategias institucionales, se encuentra el Plan de Desarrollo de las Direcciones, el cual incluye objetivos, indicadores y portafolio de proyectos adecuados a las necesidades y requerimientos tanto internos como externos.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional, se plantea la revisión periódica del grado de avance de los objetivos estratégicos y las estrategias, a través del seguimiento a la ejecución de los programas, proyectos y procesos de cada una de las áreas. Para asegurar que la Institución avance en el sentido de lo establecido, el modelo de gobierno está encabezado por el Rector, los Vicerrectores, el Secretario de Rectoría y los Directores.

El seguimiento y evaluación busca la valoración periódica de procesos, proyectos, objetivos e indicadores para una oportuna retroalimentación que facilite ajustes, y en su caso, el replanteamiento y reprogramación de las acciones pertinentes con el propósito de lograr los objetivos propuestos.

Los instrumentos a través de los cuales se dará el seguimiento periódico, será la Matriz de Indicadores de Resultados, el cual fue generado para el programa presupuestario “Educación Superior de Calidad para el Desarrollo”, y es supervisado por la Secretaría de Educación y Cultura en conjunto con la Secretaría de Hacienda. Así como el tablero de Control Institucional, el cual evalúa los resultados de las diversas áreas de la Institución.

**Objetivo:**

Conocer el desempeño que tiene la Institución en el ejercicio 2018, en relación a las funciones prioritarias para la misma; por medio de la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos, con el fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos y de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

**Responsable de la de evaluación y seguimiento.**

La Dirección de Planeación Institucional será responsable de coordinar la evaluación del desempeño Institucional, a través de las diversas direcciones; quienes a su vez, solicitarán los resultados a las áreas que coordinan.

## **a) Evaluación del Tablero de Control Institucional**

### **1. Antecedentes.**

Una vez actualizado el Plan de Desarrollo Institucional en el 2017, la Dirección de Planeación propuso a la alta Dirección un Tablero de Control Institucional, el cual contendría los resultados esperados de los objetivos estipulados en el plan de Desarrollo; mismo que fue discutido, modificado y aprobado en el mismo año por la alta dirección.

Con el fin de contar con certeza de la medición de los mismos, se desarrollaron cédulas para cada indicador, en el que se especifica su descripción, el método de cálculo, metas, responsables, fuentes e información que se considere relevante.

### **2. Evaluación de resultados**

Con base a lo anterior, es necesario realizar el siguiente procedimiento para conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos previamente, el cual se encuentra planteado en la figura 1.

- La dirección de Planeación Institucional, analiza el tablero de Control Institucional, para determinar las fuentes y responsables de cada indicador, así como los planes de desarrollo de cada dirección para establecer propuestas de tableros por dirección.
- La dirección de planeación en conjunto con cada director, analizan y establecen un tablero por cada dirección, el cual será reportado de manera trimestral y contendrá indicadores que deberán reportarse de manera trimestral, semestral o anual.
- Las direcciones, en conjunto con las dependencias a su cargo, establecen el valor de las metas para cada indicador.
- La dirección de planeación, notificara de manera oportuna, las fechas de entrega de los tableros de las direcciones.
- Trimestralmente, la Dirección de Planeación solicita los tableros a las direcciones, en el cual se publiquen los resultados de los indicadores correspondientes al periodo, así como una breve justificación de los valores alcanzados.
- Las direcciones, en caso de requerirlo, solicitarán a las áreas información pertinente a los indicadores a reportar.

- Las direcciones enviarán vía correo electrónico a la Dirección de Planeación, el tablero de control con la medición de los respectivos indicadores del periodo.
- Con la información de los tableros de las direcciones, la dirección de planeación alimentará el tablero de Control Institucional
- Los resultados trimestrales del tablero de Control Institucional serán presentados ante la alta dirección, quienes tomarán, en caso de ser necesario, las medidas pertinentes para mejorar o mantener los resultados.

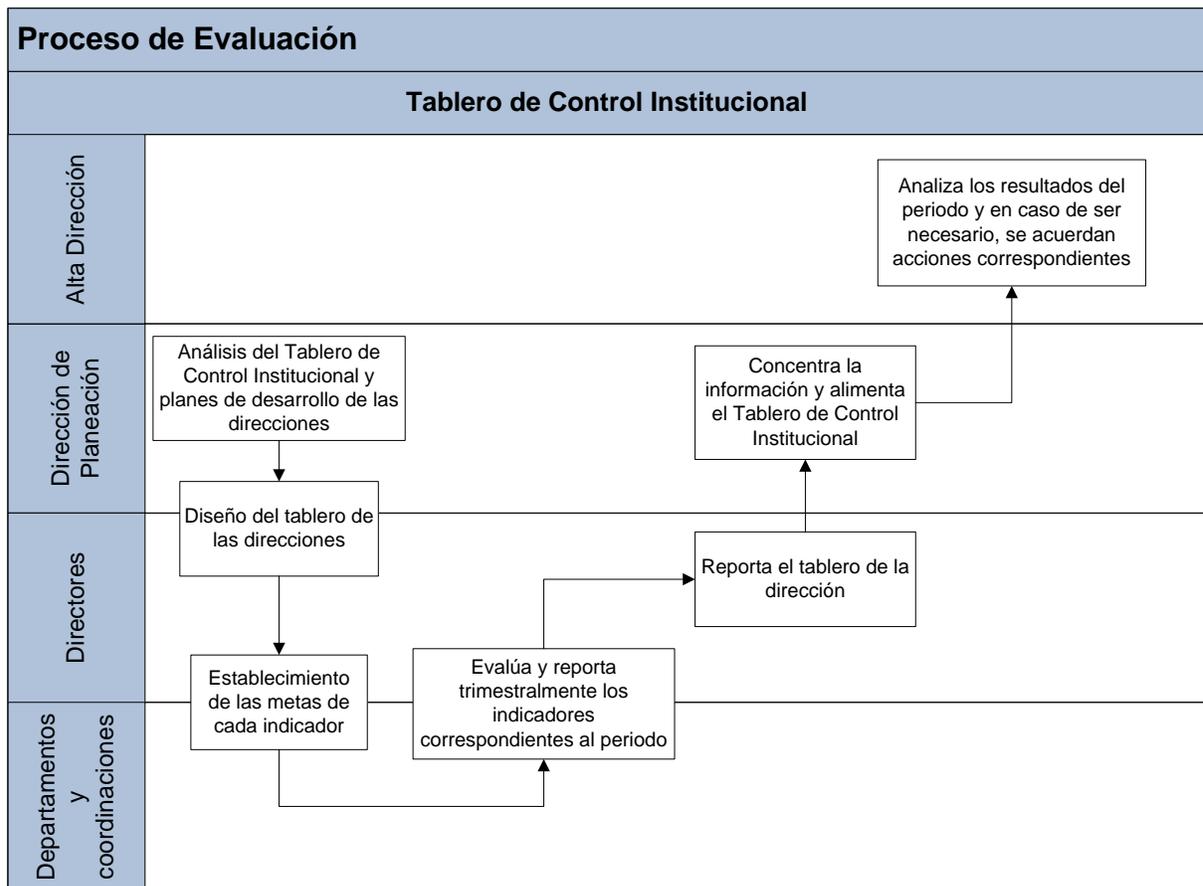


Figura 1. Proceso de Evaluación del Tablero de Control Institucional